

171557  
R. Dir. 566/3.891  
AA/vs

Ref.: **BADILUZ S.A. FINANCIACIÓN DE DEUDA QUE MANTIENE CON ESTA ANP. FINANCIAR.**

---

Montevideo, 11 de setiembre de 2017.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma Badiluz S.A. solicitando financiación de la deuda que mantiene con esta ANP.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada firma mantiene a la fecha una deuda en concepto de la explotación del Depósito N° 24, correspondiente al Canon de los meses de julio y agosto que asciende a USD 101.000, más los intereses moratorios que se generen hasta su cancelación.
- II. Que la firma expone por nota las dificultades coyunturales que motivan la necesidad de acceder al financiamiento solicitado.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la empresa solicita se le autorice el pago de lo adeudado más el importe correspondiente a el canon de los meses de agosto y setiembre, a los que se le deben agregar los intereses de mora y de financiación correspondientes, mediante la entrega en 6 (seis) cheques diferidos, mensuales, iguales y consecutivos, con vencimientos 31/08/2017, 30/09/2017, 31/10/2017, 30/11/2017, 31/12/2017, 31/01/2018.
- II) Que puesto a consideración del Directorio la presente solicitud en Sesión 3.889 de fecha 24/08/2017, se estableció que solo es posible financiar las deudas vencidas, otorgando un plazo máximo de 5 cuotas mensuales; no pudiendo conceder nuevas financiaciones en tanto se esté usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.891, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Financiar a la empresa Badiluz S.A el Canon correspondiente a los meses de julio y agosto por un total de USD 101.000 (dólares estadounidenses ciento un mil) más los intereses por mora y financiación correspondientes, mediante la entrega de 5 (cinco) cheques diferidos, mensuales, iguales y consecutivos.

2. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente financiación.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas, Departamento Financiero Contable a efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Cumplido, vuelva al Área Secretaría General a efectos de notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.